



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE UTILIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2020/2021

PRIMERA. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular los criterios para la selección y/o participación en el Programa Extraordinario de Empleo (en adelante PEE) derivado de la adhesión del Ayuntamiento de Garachico al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la FECAM para el desarrollo de tareas de reinserción social en el marco del PEE, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Trata de dar respuesta a las dificultades económicas y sociales que están atravesando determinados/as ciudadanos/as del municipio de Garachico, que carecen de los medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas, derivadas de la dificultad de acceso al mercado laboral por encontrarse en situación de exclusión social. Además, dada la actual situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, se ha incrementado el número de personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, generando un contexto social extraordinario que deriva en la necesidad de continuar con soluciones y planes como el que se desarrolla en estas bases. A su vez, con todo ello, no sólo se mejorarían los indicadores y tasas de pobreza en Canarias sino que se realizarían obras de interés general y/o social destinados también a prevenir la expansión de la COVID-19.

La duración de los contratos y las actuaciones que se ejecutarán serán especificadas en un anexo a estas bases generales, puesto que dependerán de la financiación que se acuerde en el marco de colaboración y de las necesidades de la corporación local en el momento de la publicación de la convocatoria de subvención.



SEGUNDA. REQUISITOS Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Serán requisitos necesarios para participar en el proceso de selección:

- Tener 18 años cumplidos y menos de 65 años.
- Figurar empadronado en el municipio de Garachico, con una antigüedad superior a 6 meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima únicamente cuando queden puestos por cubrir o en los casos de personas víctimas de violencia de género.
- Residir en el territorio municipal de Garachico.

Para participar se aplicará el criterio de rotación y no repetición, es decir:

a) No haber participado en los últimos 12 meses en ninguna Política Activa de Empleo ni Planes de Empleo Social, en que haya sido subvencionada la contratación del desempleado, salvo que haya sido por un período inferior a 6 meses.

b) No se aplicará el criterio de rotación y no repetición, si no existen personas desempleadas para cubrir las plazas ofertadas, con el objeto de que puedan participar el mayor número de desempleados del municipio.

Las personas demandantes de empleo, para participar en el mencionado PEE, además de lo anterior deberán cumplir los siguientes criterios:

- Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450€/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.

- Personas en situación de exclusión social.

- Las personas participantes contarán con un período de inscripción mínimo, como demandante de empleo desempleado, de 6 meses en los últimos 12 meses.



Tendrán prioridad en la selección las mujeres (superior al 50%), las personas con discapacidad, perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción y personas que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del 01/03/2020 afectados por la COVID-19.

TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

1. El Ayuntamiento abrirá un plazo mínimo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de apertura del procedimiento en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante este plazo las personas interesadas que cumplan los requisitos citados anteriormente, presentarán su solicitud de participación en el Registro General del propio Ayuntamiento, en el Departamento de Servicios Sociales, en la Tenencia de Alcaldía, o a través de la Sede Electrónica municipal, **para acceder a uno de los puestos ofertados**. Destacar que en la convocatoria del PEE 2020/2021 se hace hincapié en la reactivación de las personas afectadas por la pandemia y la crisis económica generada por el COVID-19, por lo que **preferentemente** habrá un número y tipo de puestos destinados a la contratación de dichas personas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Solicitud específica de participación (se podrá obtener en el Registro del Ayuntamiento, en el Departamento de Servicios Sociales y en la Tenencia de Alcaldía).
- Documento identificativo, en vigor: fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Libro de familia.
- Justificante de ingresos económicos actuales de cada integrante de la unidad familiar.
 - Sentencia o convenio regulador.
 - Nóminas y contratos laborales.
 - Certificado de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.



- Certificado del INSS, donde se refleje la pensión percibida y su cantidad.
- Justificantes de gastos económicos actuales de cada integrante de la unidad familiar.
 - Contrato de arrendamiento.
 - Recibo hipotecario.
 - Convenio regulador y/o sentencia de divorcio.
- Titulación homologada (según el puesto de trabajo).
- Inscripción como demandante de empleo de las personas desempleadas de la unidad familiar.
- Datos de inscripción de la demanda.
- Cualquier otra documentación que el Área de Bienestar Social y Empleo pueda considerar de interés para la correcta valoración de su solicitud y que se le podrá requerir durante su tramitación.

DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA:

- Documento acreditativo del grado de discapacidad.
- Resolución de la Prestación Canaria de Inserción.
- Sentencia u orden de protección/alejamiento por víctimas de violencia de género.
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones.
- Vida laboral, para la verificación de la puntuación de aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del 01/03/2020.

2. Una vez recibidas las instancias, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y a la revisión de la documentación presentada, para realizar la valoración de la situación de exclusión social. Se excluirán a las personas que no cumplan los requisitos y criterios señalados en la disposición segunda.



3. En la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicarán dos listados iniciales de admitidos, excluidos y el requerimiento de documentación, si procede, para su presentación en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de la no subsanación de documentación en plazo, se entenderá por desistida la solicitud.

4. Revisada toda la documentación presentada, se procederá a la publicación de las listas provisionales de admitidos, baremadas por orden de puntuación; la lista de excluidos, con el motivo de la no participación; y las listas de las personas definitivas que se ajustan a los criterios de prioridad establecidos por el Servicio Canario de Empleo.

5. Finalmente se remitirán estas últimas listas al Servicio Canario de Empleo, ajustándose a los porcentajes y puestos establecidos, los cuales se exponen en los anexos II y III de estas bases. Posteriormente, el SCE verificará la condición de persona demandante de empleo inscrita en las oficinas de empleo como desempleado/a y el periodo de inscripción, procediendo a vincular a dichos candidatos y candidatas a la oferta correspondiente. El resto de puestos serán objeto de selección a través del Servicio Canario de Empleo por medio de oferta laboral (anexo IV).

6. Una vez realizada dicha verificación por el Servicio Canario de Empleo, el Ayuntamiento de Garachico contratará al personal seleccionado.

En caso de no presentación, renuncia o baja se procederá al llamamiento de la persona siguiente en la lista.

CUARTA. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

A. Baremación

1. Más de 24 meses en situación de desempleo	250 puntos
2. De 18 a 24 meses en situación de desempleo	200 puntos
3. De 12 a 17 meses en situación de desempleo	150 puntos
4. De 6 a 11 meses en situación de desempleo	100 puntos
5. Persona con diversidad funcional	120 puntos
6. Mujer víctima de violencia de género	120 puntos



- | | |
|---|------------|
| 7. Persona con problemas de drogodependencia u otras adicciones | 120 puntos |
| 8. Persona perceptora de la Prestación Canaria de Inserción | 120 puntos |
| 9. Persona afectada por la COVID-19 | 120 puntos |
| 10. Ingresos/gastos (mensual) de la unidad familiar* | |
| a. 0 euros mensuales | 500 puntos |
| b. De 1 a 100 euros mensuales | 400 puntos |
| c. De 101 a 200 euros mensuales | 300 puntos |
| d. De 201 a 300 euros mensuales | 200 puntos |
| e. De 301 a 400 euros mensuales | 100 puntos |
| f. De 401 a 500 euros mensuales | 50 puntos |

* Se computará la diferencia entre los ingresos y los gastos para asignar la puntuación. El cálculo se hará a través de la renta per cápita de la unidad familiar.

- | | |
|-----------------------------|------------|
| 11. Número de hijos e hijas | |
| a. Tres o más | 150 puntos |
| b. Uno o dos | 100 puntos |

B. Criterios para resolver posibles empates

En caso de obtención de la misma puntuación final entre los aspirantes a los puestos ofertados al aplicar los criterios de baremación, se resolverán estos de la siguiente forma:

1. Se aplicará la renta per cápita de cada unidad familiar.
2. Si persistiera la misma puntuación, se ordenará a los aspirantes en función del número de miembros menores de edad de la unidad familiar.
3. Si aplicando los criterios anteriores aun persistiera la misma puntuación, se atenderá al que tenga mayor número de meses en situación de desempleo.
4. En última instancia, se tendrá en cuenta la solicitud que haya sido presentada con anterioridad en el registro.



QUINTA. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una comisión de valoración formada por el/la Trabajador/a Social encargado de realizar el estudio socio-económico y de exclusión social de todas las personas participantes en el programa y la/s Agente/s de Desarrollo de Empleo Local, la/s cual/es valorará/n aquellos aspectos relacionados con su vida laboral, según los requisitos de estas bases.

Dicha comisión valorará los criterios de priorización de ofertas según las presentes bases y propondrá a las personas seleccionadas al órgano competente para su posterior contratación. Asimismo, resolverá toda aquella incidencia que pueda surgir en el procedimiento.

SEXTA. PUNTUACIÓN FINAL

La suma de las puntuaciones obtenidas en el apartado cuarto determinará el orden final de puntuación. No obstante, para la remisión del listado definitivo al Servicio Canario de Empleo, se tendrán en cuenta las prioridades establecidas por dicho Organismo Público.

SÉPTIMA. SUJECIÓN A MODIFICACIONES

El presente documento queda sujeto a posibles modificaciones publicadas por el Servicio Canario de Empleo (SCE) y/o Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Además, destacar que el listado enviado al SCE puede ser modificado por dicho organismo, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos, así como interpretará las situaciones de conflicto que puedan surgir.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2020-2021

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento:	Documento:	Nombre:
D.N.I./N.I.E.		
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Sexo:
		<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
Domicilio:		
Domicilio a efectos de recepción de notificaciones y/o comunicaciones		

EXPONE

Primero.- Que formula la presente SOLICITUD de participación a la que se refiere las bases generales aprobadas en la Junta Local de Gobierno celebrada el día 07 de octubre de 2020 por la que se aprueban los requisitos de participación y criterios de selección del Ayuntamiento de Garachico para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción social en el marco del Programa Extraordinario de Empleo 2020/2021.

Segundo.- Que acepto íntegramente las condiciones, requisitos y obligaciones que se recogen en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas en la Junta Local de Gobierno celebrada el día 07 de octubre de 2020.

Tercero.- Declaro expresa y responsablemente que los ocupantes de la vivienda mencionada van a ser los que se relacionan en el cuadro final de la solicitud.

Cuarto.- Declaro responsablemente a los efectos de participar y en el caso de ser seleccionado/a, que tengo las condiciones de salud óptimas para desempeñar el puesto de trabajo. Y que no estoy pendiente de operación quirúrgica, por servicio público o privado.

SOLICITA

La participación en el proceso de selección para el puesto (sólo se puede marcar una opción):

Barrendero/a

Albañil

Peón de horticultura/ jardinería

Barrendero/a (preferentemente COVID-19)

Peón de la construcción

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- D.N.I./N.I.E.
- Libro de familia
- Certificado de prestaciones del SEPE
- Nóminas y contratos laborales
- Certificado del INSS donde se refleje la pensión percibida y su cantidad

- Sentencia o convenio regulador
- Recibo hipotecario
- Contrato de arrendamiento
- Documento acreditativo del grado de discapacidad
- Sentencia u orden de protección/alejamiento por víctimas de violencia de género
- Informe del centro o servicio donde se realiza la rehabilitación o proceso de reinserción de personas con problemas de drogodependencia u otras adicciones
- Vida laboral, para la comprobación de la pérdida del puesto de trabajo a partir del 01/03/2020.
- Otros documentos.

DOCUMENTOS A APORTAR

	Marcar si autoriza la consulta (*)
Inscripción como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo	<input type="checkbox"/>
Datos de inscripción de la demanda	<input type="checkbox"/>
Certificado de pensión no contributiva	<input type="checkbox"/>
Resolución de la Prestación Canaria de Inserción	<input type="checkbox"/>

(*) Autoriza la consulta al Ayuntamiento de Garachico para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, los cuales son necesarios para la resolución de la presente solicitud. En caso de no autorizar, se deben aportar dichos documentos.

MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMO PARA LA CONSULTA DE DATOS

Nombre y apellidos	D.N.I./N.I.E.	Fecha de nacimiento	Firma

AVISO LEGAL

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos de carácter personal facilitados en este impreso se incluirán en ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Garachico y se utilizarán para realizar las tareas propias de la gestión municipal así como para dar respuesta a su solicitud.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Garachico, donde también podrá, si lo desea, dirigirse para ampliar la información sobre la finalidad, tratamiento y responsabilidad de los datos recogidos en este impreso.

En Garachico, a _____ de _____ de 2020

Firma de la persona solicitante



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

ANEXO II

Listados de puestos gestionados desde el Ayuntamiento de Garachico.

PUESTOS OFERTADOS	NÚMERO DE PUESTOS	DURACIÓN	JORNADA
BARRENDERO/A	2	9 MESES	75% (6 Horas)
ALBAÑIL	1	9 MESES	75% (6 Horas)
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	2	9 MESES	75% (6 Horas)
PÉON DE HORTICULTURA/ JARDINERÍA	2	9 MESES	75% (6 Horas)



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

ANEXO III

Listados de puestos gestionados desde el Ayuntamiento de Garachico afectados por la COVID-19.

PUESTOS OFERTADOS	NÚMERO DE PUESTOS	DURACIÓN	JORNADA
BARRENDERO/A	4	9 MESES	75% (6 Horas)



ANEXO IV

Listados de puestos gestionados desde el Servicio Canario de Empleo.

PUESTOS OFERTADOS	NÚMERO DE PUESTOS	DURACIÓN	JORNADA
PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	2	6 MESES	50% (4 Horas)
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2	9 MESES	75% (6 Horas)
CARPINTERO	1	9 MESES	75% (6 Horas)
CERRAJERO	1	9 MESES	75% (6 Horas)
ALBAÑIL	1	9 MESES	75% (6 Horas)